

NOTA INFORMATIVA

9. Bloque móvil

Con relación a que el bloque móvil será considerado en el proceso de revisión y actualización de planes y programas de estudio, contemplado en el plan de trabajo del director, se informa lo siguiente:

Que el día 11 de agosto de 2023 el H. Consejo Universitario aprobó el nuevo Reglamento General para la Presentación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio; por lo tanto, ya se cuenta con las disposiciones generales y los lineamientos que normarán la presentación y aprobación de planes y programas de estudio de la Facultad. El propósito de estas disposiciones y lineamientos es alcanzar la excelencia académica con responsabilidad, ética y compromiso social.

Que en el Plan de desarrollo 2023-2027 de la Facultad de Ingeniería, se tiene como proyecto prioritario, dentro del eje estratégico número 1 "Estudiantes y formación integral", la transformación de los planes de estudio y transversalización de temáticas emergentes.

Que una vez que se dé a conocer el plan de desarrollo 2023-2027 a toda la comunidad de la Facultad de Ingeniería, se iniciarán los trabajos de integración de los comités de carrera para iniciar con el diagnóstico de los programas y planes de estudio de las quince carreras que se imparten en la Facultad.

Atentamente,

Secretaría General